

JUSTICIA INTERGENERACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: AL BORDE DE LOS LÍMITES PLANETARIOS

ROBERTO TALENTI

Doctorando en Derechos Humanos y Política Global de la Sant'Anna School of Advanced Studies (Pisa)

El concepto de desarrollo sostenible se ha convertido en uno de los conceptos más ubicuos y omnipresentes de nuestro tiempo, tras haberse integrado en documentos internacionales, nacionales y locales, tanto de naturaleza jurídica como política. No obstante, como han señalado algunos autores –como Carlos Castro y Lynley Tulloch–, la difusión global del término «desarrollo sostenible» no ha ido acompañada de una clarificación de su naturaleza ni de su operatividad concreta. La brevedad de este artículo no permitirá abordar los pormenores del debate (que autores como Du Pisani o Caradonna han abordado en profundidad en sus trabajos) acerca de la naturaleza del desarrollo sostenible¹, por lo que se centra en un caso de análisis concreto: la incoherencia latente en la conceptualización que de este concepto hace el conocido popularmente como Informe Brundtland –o «Nuestro Futuro Común»–, un documento publicado por las Naciones Unidas en 1987 y considerado el primero que empleó el término «desarrollo sostenible». Me limitaré por tanto aquí a analizar las tensiones que existen entre los dos elementos específicos y fundamentales que sustentan el concepto de desarrollo sostenible: por un lado, la justicia intergeneracional; y por otro lado el crecimiento económico global. Tensiones que, por lo general, han sido ignoradas por la investigación académica.

Implementar la justicia intergeneracional

La primera definición explícita –y todavía ampliamente aceptada– de desarrollo sostenible aparece en el citado Informe Brundtland, que la tipifica como «el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Dejando a un lado el enfoque claramente antropocéntrico que subyace a esta definición, el primer elemento fundamental que se desprende de este enfoque es la importancia que otorga al principio de justicia intergeneracional.

Obviamente, no es posible ofrecer una definición única y universalmente aceptada de justicia intergeneracional. No obstante, John Rawls ya afirmaba en su *Political Liberalism* de 1993 que, para alcanzar cualquier forma de justicia, es fundamental respetar lo que se conoce como «principio de las necesidades»: la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos es una precondition para la realización de cualquier derecho humano, y constituye así el mínimo requerido para alcanzar la justicia. Es más, como observa Clark Wolf en su artículo «Intergenerational Justice, Human Needs, and Climate Policy» de 2009, siempre que el «principio de las necesidades» sea neutro desde el punto de vista generacional (es decir, que las generaciones presentes y futuras tengan el mismo derecho a la satisfacción de sus necesidades básicas), es posible aplicarlo en un contexto intergeneracional. De este modo, el principio de necesidades es un instrumento que permite establecer los mínimos necesarios

1. Es importante tener presente que aún se debate si el «desarrollo sostenible» es un principio, un objetivo, un medio o una meta.

para respetar la consecución de la justicia intergeneracional. En realidad, al aplicar el principio de las necesidades al contexto intergeneracional, tal y como afirma Wolf «nuestras actividades actuales son injustas cuando no son necesarias para satisfacer las necesidades fundamentales actuales y, por tanto, ponen en peligro las necesidades básicas de las generaciones futuras».

Resulta por lo tanto evidente que, para alcanzar uno de los principales objetivos establecidos por la definición Brundtland de desarrollo sostenible, es decir, la realización de la justicia intergeneracional, es crucial identificar y descartar (de forma más o menos gradual) todas aquellas actividades que no son necesarias para cubrir las necesidades humanas y que, a la vez, ponen en riesgo las necesidades de las generaciones futuras. Teniendo esto presente, es posible pasar al segundo elemento fundamental del concepto de desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico global, y considerar si lograr este objetivo es necesario para las generaciones actuales y si pone en riesgo las necesidades de las generaciones futuras.

¿Es posible crecer hoy sin poner en riesgo a las generaciones futuras?

Según el Informe Brundtland gracias a las mejoras tecnológicas y de organización social, el desarrollo sostenible «no implica límites absolutos» y «abre paso a una nueva era de crecimiento económico». Lograr «un crecimiento económico más rápido, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo», se considera, por consiguiente, esencial «para evitar catástrofes económicas, sociales y medioambientales» y, en

última instancia, para lograr un desarrollo sostenible. Parece por tanto que, desde el punto de vista del informe que aquí nos ocupa, el crecimiento económico global es necesario para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras y por esta razón estaría legitimado, en cualquier caso. Sin embargo, ¿hasta qué punto está teóricamente fundamentada esta posición?

En realidad, el Informe Brundtland considera paradigmáticamente el crecimiento global como esencial para la consecución de un desarrollo sostenible, pero lo hace sin aportar

evidencia alguna que apoye esta afirmación. De hecho, la idea según la cual un crecimiento económico mundial continuo sería necesario para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales es, en el mejor de los casos, controvertida. De hecho, cada vez hay más voces que afirman que el crecimiento económico es un mal indicador del desarrollo social y humano –como argumentan Ida Kubiszewski, Angus Deaton y Ronald Inglehart-. Es más, el antropólogo de la economía Jason Hickel ha observado que, superado cierto umbral, el crecimiento del PIB afecta negativamente al desarrollo humano. De ello se deduce que, si bien el crecimiento económico local puede ser necesario para satisfacer las necesidades de ciertas comunidades

en particular, la búsqueda de un crecimiento económico mundial sostenido –que también implica el crecimiento continuo de los países industrializados– no es necesaria para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales. Una vez comprendido esto, nos corresponde ahora analizar si este crecimiento económico pone en peligro las necesidades de las generaciones futuras.

La idea según la cual un crecimiento económico mundial continuo sería necesario para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales es, en el mejor de los casos, controvertida

En su libro de 1972 *Limits to Growth*, Meadows *et al.* sugirieron ya la idea de que el crecimiento global se produce de manera intrínseca en detrimento del medio ambiente y, por tanto, a expensas de las generaciones futuras. Y desde entonces, numerosos estudios se han sumado a la misma perspectiva, demostrando la imposibilidad de desvincular el crecimiento del PIB del uso de los recursos naturales y de la contaminación medioambiental. Por ejemplo, James Ward *et al.* en su artículo «Is Decoupling GDP Growth from Environmental Impact Possible?» demuestran así que el crecimiento económico eterno no es sostenible, puesto que «el crecimiento del PIB no puede dissociarse del incremento en el uso de materiales y energía». En una línea similar se expresan Hickel y Kallis en su artículo de 2019 «Is Green Growth Possible?» al afirmar que «la reducción de emisiones necesaria para alcanzar un amento máximo de 1,5 °C de temperatura no es empíricamente viable salvo en un escenario de decrecimiento». Por su parte, Scröder y Storm en «Economic Growth and Carbon Emissions: The Road to “Hothouse Earth” is Paved with Good Intentions» (2020) sugieren que es necesario poner «límites planetarios» al crecimiento económico y avanzar hacia el decrecimiento, «no solo en interés de la sociedad y la naturaleza, sino también por una cuestión de interés económico».

En la encrucijada

Parece, por lo tanto, que el crecimiento económico mundial difícilmente puede considerarse necesario para la satisfacción de las necesidades fundamentales actuales y, al estar intrínsecamente correlacionado con la aniquilación de los recursos y la degradación del medio ambiente, supone una amenaza existencial para las generaciones futuras. Por consiguiente, si tomamos como referencia el esquema analítico de

Clark Wolf, podemos concluir que la búsqueda del crecimiento económico mundial es sencillamente incompatible con la realización de la justicia intergeneracional. Apparentemente, al no ser más que un concepto político al servicio de intereses políticos y surgido de discusiones políticas, el desarrollo sostenible carece de coherencia teórica, ya que pasa por alto, entre otras cosas, que crecimiento económico y gases de efecto invernadero no son más que dos caras de la misma moneda.

Por último, una vez comprendido que es intrínsecamente imposible realizar de forma global el desarrollo sostenible, nos vemos confrontados al siguiente dilema: o bien continuamos en la línea del crecimiento económico global, traspasando irremediablemente los límites planetarios y renunciando definitivamente a la realización de la justicia intergeneracional; o, por el contrario, damos prioridad a la realización de la justicia intergeneracional y abandonamos definitivamente el mantra del crecimiento económico global, transformando el concepto de desarrollo humano y el principio de necesidades básicas de nuestra generación.

